



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0189-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Abril del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°004-2019-METAN°4/MDPN de fecha 01 de Abril de 2019,
- ii) El Informe N° 0385-2019-OPP/MDPN, de fecha 08 de Abril de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N°004-2019-METAN°4/MDPN de fecha 01.04.2019, la Encargada de la Meta N°04 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia" solicita requerimiento para llevar a cabo 5 sesión demostrativa al mes y kit de lavado de manos, en los establecimientos: P.S. El Salvador, P.S. Los Álamos, C.S. San Isidro y C.S. Pueblo Nuevo, siendo el total de los gastos S/1,415.00.

Que, mediante el Informe N° 0385-2019-OPP/MDPN, de fecha 08.04.2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, remite la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 1,415.00 (Un mil cuatrocientos quince con 00/100 soles), para la realización 5 sesión demostrativa al mes y kit de lavado de manos, en los establecimientos: P.S. El Salvador, P.S. Los Álamos, C.S. San Isidro y C.S. Pueblo Nuevo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el requerimiento, Encargada de la Meta N°04 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia", referente a la realización 5 sesión demostrativa al mes y kit de lavado de manos, en los establecimientos: P.S. El Salvador, P.S. Los Álamos, C.S. San Isidro y C.S. Pueblo Nuevo del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Artículo Segundo: ESTABLECER la suma económica de S/ 1,415.00 (Un mil cuatrocientos quince con 00/100 soles), en la modalidad de encargo a CASTILLO MORENO SANDY PAMELA, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 11 de Abril del 2019, bajo responsabilidad funcional, según detalle de los gastos:

INSUMO	CANTIDAD	COSTO
P.S. LOS ALAMOS (Insumos sesiones demostrativas)	5 sesiones	S/.250.00
P.S. EL SALVADOR (Insumos sesiones demostrativas)	5 sesiones	S/.250.00
C.S. SAN ISIDRO (Insumos sesiones demostrativas)	5 sesiones	S/.250.00
C.S. PUEBLO NUEVO (Insumos sesiones demostrativas)	5 sesiones	S/.400.00
KIT LAVADO DE MANOS (única vez)	5	S/.125.00
Bidones de agua	4 sesiones	S/.140.00
TOTAL		S/1,415.00

Artículo Tercero: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martín J. Aníbal Lugo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL

Av. Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo
Teléfono: 056 – 580550
www.munipnuevochincha.gob.pe